



# Nota de prensa

## Operación especial

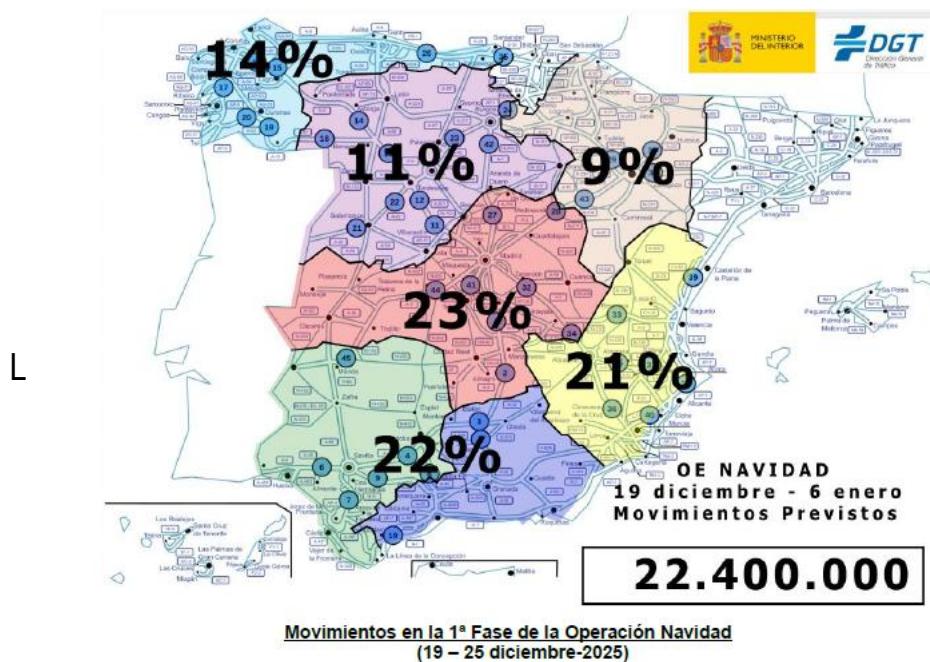
### **Tráfico prevé 22,4 millones de desplazamientos por carretera durante el periodo navideño**

- El dispositivo de vigilancia, regulación y seguridad en carretera comenzará a las 15:00 horas del viernes 19 de diciembre y se prolongará hasta la medianoche del martes 6 de enero.
- El operativo se desarrolla en tres fases coincidiendo con los principales días festivos (Navidad, Año Nuevo y Reyes).
- En estas fiestas, Tráfico insiste en la importancia de no unir alcohol y conducción, mantener la precaución en los trayectos cortos y nocturnos, habituales en estos días, y prestar atención a las condiciones meteorológicas adversas que pueden aparecer de manera repentina y afectar a la conducción.

18 de diciembre 2025.- Desde mañana viernes a las 15:00 horas y hasta la medianoche del martes 6 de enero, la Dirección General de Tráfico ha establecido un dispositivo de regulación, vigilancia y control del tráfico con motivo del incremento de los desplazamientos por carretera que se van a producir durante las celebraciones navideñas.

Tráfico prevé durante este periodo 22,4 millones de desplazamientos distribuidos en tres fases que coinciden con las principales festividades:

- 1era fase, Navidad: Del viernes 19 al jueves 25 de diciembre. Para este primer periodo hay previstos 8,5 millones de desplazamientos.
- 2<sup>a</sup> fase, Fin de año: Del viernes 26 de diciembre al jueves 1 de enero.
- 3<sup>a</sup> fase, Reyes: Del viernes 2 al martes 6 de enero de 2026, momento en el que se dará por concluido el dispositivo especial de Navidad.



Muchos de los desplazamientos, tanto de largo como de corto recorrido, especialmente durante los fines de semana y días festivos, se dirigirán hacia la segunda residencia, zonas de montaña para la práctica de deportes de invierno, lugares de atracción turística invernal, así como áreas o zonas de grandes centros comerciales.

Para dar cobertura a todos estos desplazamientos, la DGT tiene preparado un operativo especial que incluye medidas de regulación, ordenación y vigilancia que garanticen la movilidad y la fluidez en las carreteras y, al mismo tiempo, velen por su seguridad vial.

Para ello, la DGT cuenta con la máxima disponibilidad de sus medios humanos (Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, personal funcionario de los Centros de Gestión de Tráfico, patrullas de Helicópteros y personal encargado del mantenimiento de equipos y de la instalación de medidas en carretera) que, entre otras funciones, se encargarán de:

- Facilitar la movilidad y fluidez del tráfico, así como velar por la Seguridad Vial en las carreteras.
- Además, con el fin de favorecer la circulación en las zonas más conflictivas, se instalarán carriles reversibles y adicionales mediante



señalización, balizamiento y conos en las horas de mayor afluencia circulatoria y se establecerán itinerarios alternativos.

c) Asimismo, se paralizarán las obras en las carreteras, se limitará la celebración de pruebas deportivas y otros eventos que supongan la ocupación de la calzada y se restringirá la circulación de camiones de mercancías en general y a los que transportan determinadas mercancías en ciertos tramos, fechas y horas.

d) Mantener en las debidas condiciones de Seguridad Vial la circulación para toda clase de vehículos en las carreteras con tramos o zonas afectadas por condiciones meteorológicas adversas como son la nieve, hielo, niebla, lluvia y viento.

e) Ayudar a los usuarios ante cualquier incidente o imprevisto que pueda surgir en el viaje, así como vigilar el correcto comportamiento de los usuarios en carretera con los medios humanos y técnicos de los que dispone el organismo: radares fijos y móviles de control de velocidad, además de los helicópteros, drones, cámaras y furgonetas camufladas para controlar el uso de móvil y del cinturón de seguridad.

f) Informar puntualmente sobre cualquier incidencia en carretera a través de los boletines informativos de tráfico en las distintas emisoras de radio y televisión, en la web <https://etraffic.dgt.es/etrafficWEB/>, en Twitter @DGTEs y @InformacionDGT y en el teléfono 011.

g) Intensificar los controles de velocidad y alcoholemia como instrumento para la prevención de siniestros viales.

El dispositivo completo se puede consultar en la web de la DGT <https://www.dgt.es/conoce-el-estado-del-trafico/recomendaciones-de-trafico/>, un documento donde se pueden encontrar las previsiones de circulación, horas más desfavorables para viajar, mapas históricos, consejo y normas de seguridad vial, medidas de regulación y ordenación del tráfico, así como la operación de tráfico por Comunidades autónomas.